

M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano							
M15 Gestión de Talento Humano							
P01 Gestión de la vinculación del talento humano							
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción							
Versión: 4.0				Página:1 de 1			



PROCESOS DE SELECCIÓN SIMPLE

Cuenca, 24 de junio de 2026

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Localidad	Ciudad	Requerimientos	
								Instrucción Formal	Experiencia
1	ESPECIALISTA ADM 2/MÉDICO CSR-JSL-019	TEMPORAL	Asistir en el área médica para garantizar la integridad física, mental y de salud del personal de la Unidad de Negocio y residentes en el área de influencia, actuando conjuntamente con el área de seguridad	\$ 1,575.00	UNIDAD DE NEGOCIO CELEC SUR	Central Alazán	Rivera	Tercer Nivel de Grado: Licenciatura y títulos profesionales. Mínimo 10 semestres. Medicina General; o carreras afines en función de la formación	Alternativa 1: 3 años en cargos similares. Alternativa 2: 4 En cargos de Asistentes, relacionadas con el área

Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán enviar su hoja de vida actualizada, incluyendo los documentos que acrediten su formación profesional (**registro de SENESCYT**) y documentos de experiencia laboral (**certificados de trabajo debidamente suscritos, con rango de fechas y cargo**); en un solo archivo en formato PDF, **hasta las 18h30 del día 25 de junio de 2026**, al correo electrónico seleccion.celecsur@celec.gob.ec; Indicando en el **ASUNTO: Apellidos y Nombres y a continuación el código del puesto al que postula**.

De manera paralela y obligatoria se deberá llenar el formulario en el siguiente link: <https://forms.gle/sbvueXcFbdPR5JWq6>

Se considerarán únicamente las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- El envío al correo electrónico: seleccion.celecsur@celec.gob.ec de la hoja de vida actualizada, certificados de formación y experiencia laboral en un archivo PDF.
- 2.- Llenado de formulario en el enlace: <https://forms.gle/sbvueXcFbdPR5JWq6>
- 3.- Registro de su aplicación al proceso dentro del período de tiempo antes señalado.